

FOLIO ELECTRÓNICO: FER096543CO-516897

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 044956

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25 DE JUNIO DE 2020

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIRA; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL**

**OBJETO:** EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIRA, SE ASIGNA EL CANAL VIRTUAL SEÑALADO A CONTINUACIÓN.

**ASIGNADO A:** TELSUSA TELEVISIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.

**OFICIO DE ASIGNACIÓN:** IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/216/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

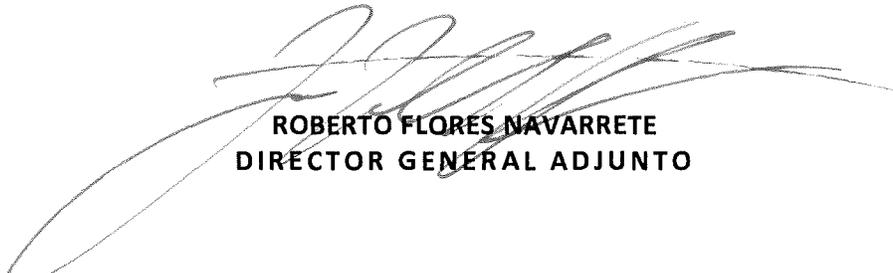
**FECHA DE OFICIO:** 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**DISTINTIVO:** XHTMGJ-TDT

**CANAL VIRTUAL:** 13.1

**CANAL DE PROGRAMACIÓN:** LOCAL

**A T E N T A M E N T E**

  
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS  
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS  
AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/216/2019

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2019.

**TELSUSA TELEVISIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Alpes número 1159-A, Colonia Lomas de Chapultepec,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11000,  
Ciudad de México.

Me refiero a sus escritos presentados el 12 de septiembre de 2019 ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), a los que la oficialía de partes común les asignó los folios de entrada **039372** y **039373**, respectivamente, mediante los cuales solicita le sea asignado el canal virtual **13.1** para las estaciones **XHTMGJ-TDT** y **XHTMCH-TDT**.

Al respecto, en ejercicio de las atribuciones derivadas de los artículos 4, 6, párrafos primero y tercero, 7 y 8 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida (Lineamientos) emitidos por el Instituto y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2016, esta autoridad le asigna los canales virtuales siguientes:

No.	Concesionario	Distintivo de llamada	Localidad principal a servir	Canal de programación	Canal virtual
1	Telsusa Televisión México, S.A. de C.V.	XHTMGJ-TDT	León y Silao, Guanajuato, y Lagos de Moreno, Jalisco	Local	13.1
2		XHTMCH-TDT	Chetumal, Quintana Roo		

Consecuentemente, en términos del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos, deberá utilizar el canal virtual cuando inicie transmisiones digitales.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

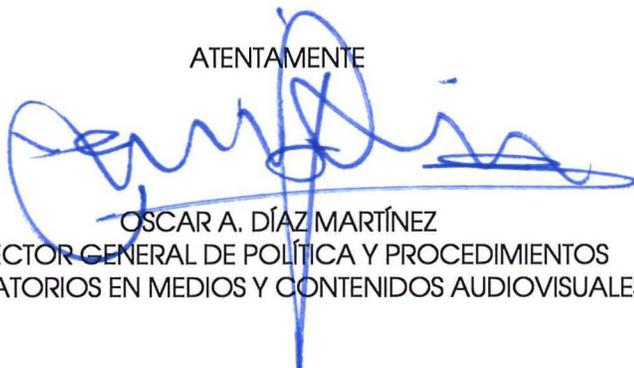
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS  
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS  
AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/216/2019

En este mismo sentido, con la finalidad de actualizar el "Buscador de Señales de Televisión Digital Terrestre"<sup>1</sup>, se requiere al concesionario para que dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a que inicie dichas transmisiones, remita a esta unidad administrativa el logotipo con el que se identificará el canal de programación respectivo, en formato electrónico ".png" o ".jpg", con calidad mínima de 200 x 200 píxeles a 96 dpi's.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6o., 8o. y 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracción XXVIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4, 6, párrafos primero y tercero, 7, 8 y Cuarto Transitorio de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XI, 37 y 38, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



OSCAR A. DÍAZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS  
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019", se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p.

Georgina Kary Santiago Gatica.- Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto. Para conocimiento.

José Roberto Flores Navarrete.- Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto. Para su inscripción.

<sup>1</sup> [http://www.tdt.mx/coberturas\\_tdt-BUSCADOR.php#sthash.zhyCj0KS.q2YoyGcO.dpbs](http://www.tdt.mx/coberturas_tdt-BUSCADOR.php#sthash.zhyCj0KS.q2YoyGcO.dpbs)